

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 7282**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**Radicado FOPAE No. 2014ER6441**  
**Requerimiento PQR No. 1346**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> HECTOR ANDRES ROMERO TORO				<b>SOLICITANTE:</b> COMUNIDAD	
<b>COE</b>	21	<b>MÓVIL</b>	7		
<b>FECHA</b>	02 de Abril de 2014	<b>HORA</b>	10:32 a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN</b>	Carrera 19 No. 32A-51	<b>ÁREA DIRECTA</b>	850 m <sup>2</sup>		
<b>SECTOR CATASTRAL</b>	Teusaquillo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>	6		
<b>UPZ</b>	101 – Teusaquillo	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	6
<b>LOCALIDAD</b>	13 – Teusaquillo	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>CHIP</b>	AAA0083JNPA y otros	<b>OFICIO REMISORIO</b>	CR-18195		
		<b>NIÑOS</b>	0		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
 INUNDACIÓN 
 ESTRUCTURAL

**ANTECEDENTES:**

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, el Sector Catastral Teusaquillo en el cual se localiza el predio de la Carrera 19 No. 32A-51, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización, ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP), en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió Concepto técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio evaluado como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso establecidas en la reglamentación para el mismo.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 19 No. 32A-51, NO presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Oficina <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se identificaron fisuras, deformaciones y presencia generalizada de humedades en la torta inferior de la placa de cubierta de la habitación del costado sur-oriental del Apartamento 401, el cual se localiza al interior del edificio emplazado en el predio de la Carrera 19 No. 32A-51; dichas afectaciones pudieren generar el colapso parcial de la cubierta situación que comprometería la funcionalidad de dicho espacio.

En el predio de la Carrera 19 No. 32A-51, se emplaza una edificación de cuatro (4) niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería confinada, cuenta con placas de entrepiso y cubierta en concreto reforzado; dicha edificación en términos generales no presenta ningún tipo de daño que indique compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad.

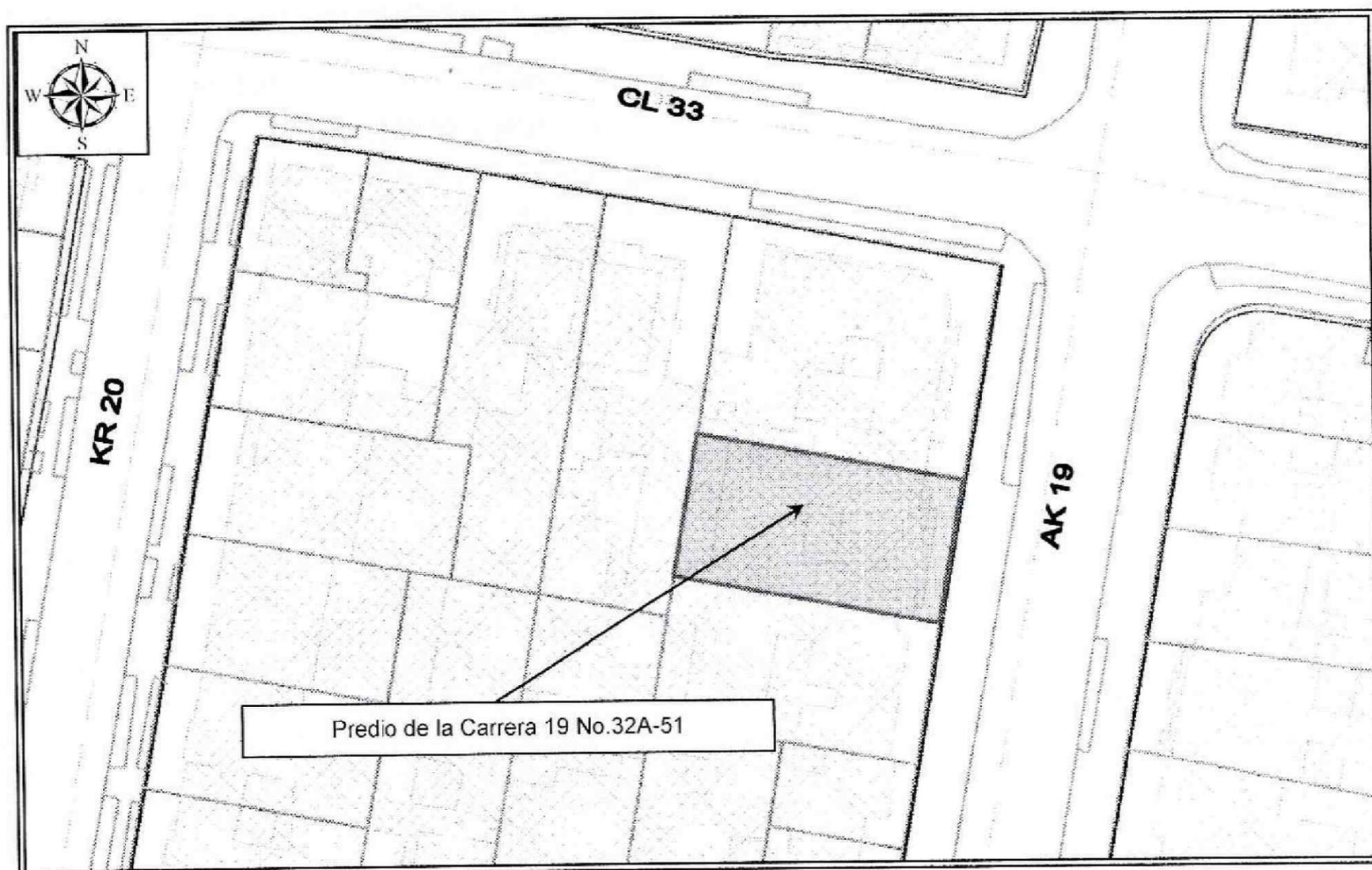


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 19 No. 32A-51, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del GEOPORTAL).

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando las afectaciones identificadas en cubierta del apartamento 401, posiblemente se encuentre la falta de mantenimiento e impermeabilización de la misma, lo cual permite que las aguas se filtren al interior generando el

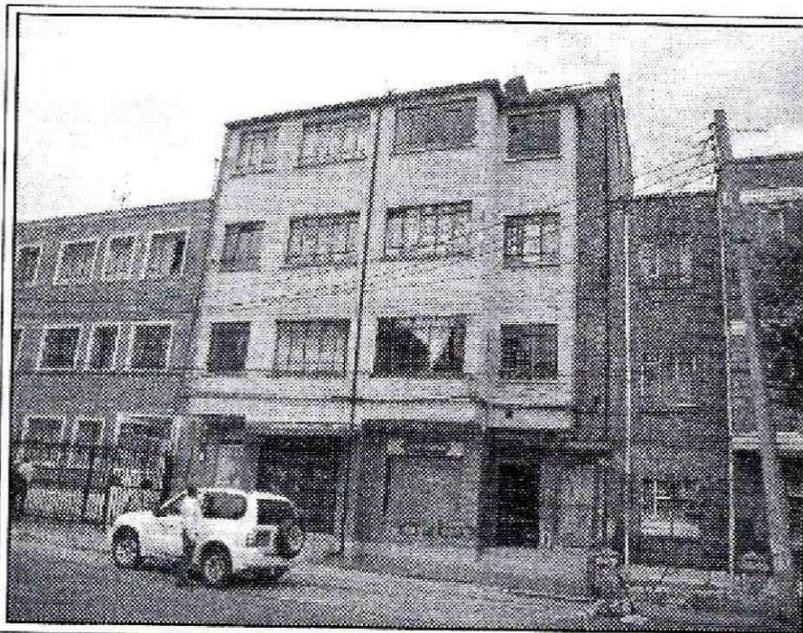
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

deterioro de la torta inferior, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

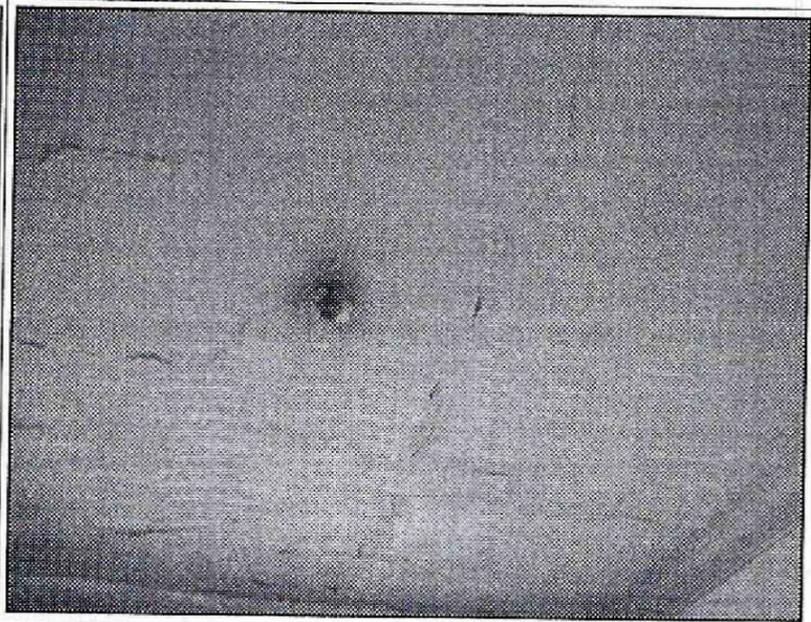
Es pertinente mencionar, que las afectaciones descritas con anterioridad no comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad del Apartamento 401; sin embargo, la habitación localizada al costado sur-oriental del mismo presenta compromiso en su funcionalidad, por la posibilidad del colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso de la misma, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad de la placa y por ende la funcionalidad de dicho espacio.

Finalmente, es pertinente resaltar que el presente informe, no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología del apartamento evaluado; por lo anterior en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en el mismo, el responsable y/o responsables de la edificación deberán contratar los estudios e informes respectivos que le permitan obtener la información buscada.

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Vista de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 19 No. 32A-51, al interior del cual se emplaza el apartamento 401, en el cual al momento de la inspección visual no se identificó ningún tipo de daño que indique compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma bajo cargas normales de servicio.



**Fotografía 2.** Vista de la placa de cubierta de la habitación localizada al costado sur-oriental del apartamento 401, en la que se identificaron fisuras que pudieren generar el colapso parcial y/o total de la misma en el corto plazo, por lo que se recomendó la restricción parcial de este espacio, hasta tanto se garanticen las condiciones de habitabilidad y estabilidad del mismo.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

## 5. AFECTACIÓN:

**Tabla No. 1.** Afectación en el apartamento 401 emplazado en el predio de la Carrera 19 No. 32A-51, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS
			P	A	N	
1	Janeth Celis Duarte	Carrera 19 No. 32A-51 Apto 401	6	6	0	Fisuras, deformación y colapso parcial de la torta inferior de la placa de cubierta de la habitación del costado sur-oriental.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta de la habitación del costado sur-oriental del apartamento 401, por las afectaciones identificadas en la misma, situación que comprometería la funcionalidad de dicho espacio.

## 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de Carrera 19 No. 32A-51 Apartamento 401, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.
- Solicitud de restricción parcial de uso de la habitación del costado sur-oriental del apartamento 401, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa de cubierta y por ende la funcionalidad de dicho espacio.

**Tabla No. 2.** Predio con restricción parcial de uso, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Janeth Celis Duarte	Carrera 19 No. 32A-51	40.178.663	313 8383473	4441

## 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad del apartamento 401 localizado al interior del predio de la Carrera 19 No. 32A-51, no se encuentran comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio; sin embargo dada la posibilidad de colapso parcial y/o total de la torta inferior de la placa de cubierta de la Habitación localizada al costado sur oriental del mismo, la funcionalidad de dicho espacio se encuentra comprometida en la actualidad, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso,

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Frente Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa y por ende la funcionalidad de la misma.

## 9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 401 localizado al interior del predio de la Carrera 19 No. 32A-51, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, **acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la del costado sur oriental, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural de la placa de cubierta y por ende la funcionalidad de dicho sector.**
- Al responsable y/o responsables del Apartamento 401 localizado al interior del predio de la Carrera 19 No. 32A-51, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, realizar estudios detallados que permitan establecer las patologías y causas detonantes del nivel de afectación que presenta el mismo, además para establecer la capacidad y desempeño actual de dichas estructuras; dicho estudio debe determinar el tipo de intervenciones que deben implementarse en la edificación para llevarla a los niveles de seguridad requeridos.

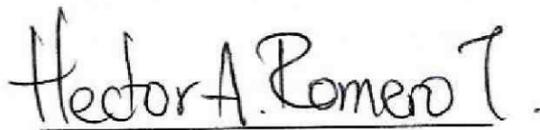
## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	01
Código documental:	

Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, tramitando los permisos y licencias respectivos teniendo en cuenta la normatividad vigente para el sector.

- Al responsable y/o responsables del Apartamento 401 localizado al interior del predio de la Carrera 19 No. 32A-51, Sector Catastral Teusaquillo de la Localidad de Teusaquillo, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del mismo. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.
- A la Alcaldía local de Teusaquillo, adelantar todas las gestiones y demas tramites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Tecnico.

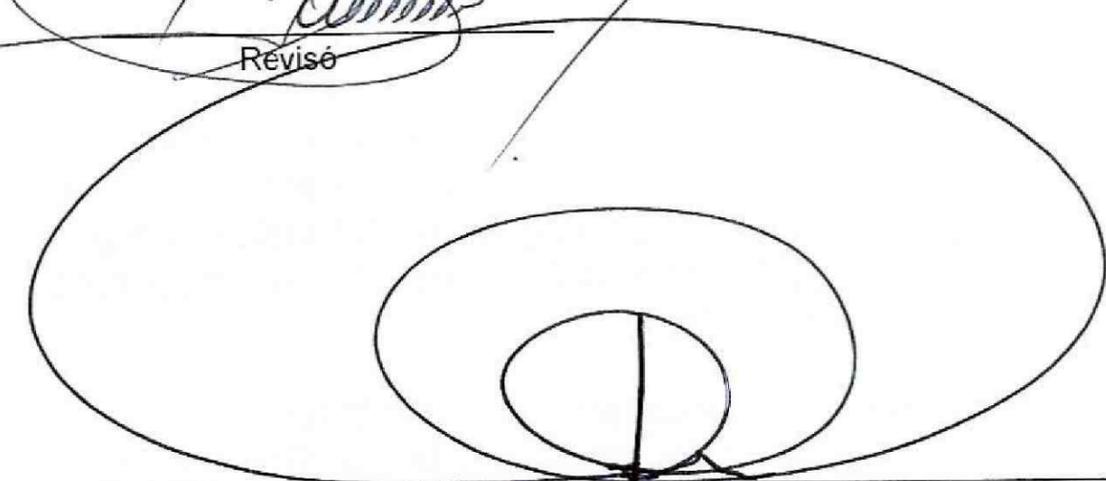
**NOMBRE** HÉCTOR ÁNDRES ROMERO TORO  
**PROFESIÓN** INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO  
**MATRÍCULA** 25202-119859 CND

  
 Elaboró

**NOMBRE** TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA  
**PROFESIÓN** INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS  
**MATRÍCULA** NATURALES  
 25218 - 75094 CND

  
 Revisó

Vo. Bo.

  
 DUVÁN HERNÁN LÓPEZ MENESES  
 SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS